

cuado para estudiar y conocer aquellos principios fundamentales que integran el Derecho civil.

José L. PONCE DE LEON,
Magistrado.

ESPIN CANOVAS, Diego: "Manual de Derecho civil español". Volúmenes I y II (Editorial Revista de Derecho Privado). Madrid, 1951-52.

La Editorial Revista de Derecho Privado ha publicado los volúmenes I y II de esta obra, formando parte de la Colección de Manuales de dicha editora, en la que han aparecido otras que tan justo renombre han alcanzado, como la de Derecho procesal de D. Manuel de la Plaza, y la de Derecho romano de D. José Arias Ramos. Débese este nuevo Manual al catedrático de Derecho civil y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, Prof. Espín Cánovas.

La aparición de una obra de esta clase ha de despertar el interés entre los cultivadores del Derecho civil por la escasez de exposiciones sistemáticas de este género elemental en nuestra doctrina. El autor, según anuncia en el prefacio, se ha propuesto escribir un Manual para la iniciación del Derecho civil, que sirva principalmente para facilitar a la juventud universitaria el aprendizaje de las nociones fundamentales de la materia, imponiéndose para ello la limitación que implica toda labor de selección y síntesis.

El primer volumen del Manual de Derecho civil del Prof. Espín comprende la Introducción y la Parte General, distribuidas en capítulos del siguiente modo: La Introducción abarca dos capítulos, concepto y división del Derecho objetivo, y el Derecho civil. La Parte General está dividida en cuatro secciones: la primera, teoría de la originación y aplicación del Derecho civil, estudia el problema de las fuentes (cap. I) y la aplicación del derecho (cap. II). La segunda, la relación jurídica (cap. I), el sujeto del derecho subjetivo (cap. II) y el objeto del mismo (cap. III). La tercera, dedicada a la teoría de la adquisición y pérdida de los derechos subjetivos, comprende el concepto y causas de adquisición de los derechos (cap. I), el negocio jurídico (cap. II) y la influencia del tiempo en las relaciones jurídicas (cap. III). Y, finalmente, la cuarta sección estudia brevemente la teoría del ejercicio y protección de los derechos.

El segundo volumen—que ha aparecido a poco tiempo del primero, lo que da un sentido de continuidad a la publicación muy estimable—versa sobre los derechos reales. Se distribuye el contenido en seis secciones. La primera se dedica a los derechos reales en general, exponiéndose en la misma el concepto y las principales teorías, la clasificación de los derechos reales y la cuestión relativa al número, para terminar con una indicación de los derechos reales regulados en la legislación española. La sección segunda aparece consagrada a la posesión, de la que se hace un estudio que, pese a la sumariidad, es muy completo. La sección tercera se encabeza con el título "Derecho real pleno", y se distribuye en tres capítulos: uno, relativo a la propiedad, en el que se incluyen los modos de adquisición de la misma; otro, sobre la copropiedad,

en la que se presta la especial atención que merece la llamada propiedad horizontal, y un tercer capítulo dedicado a las propiedades especiales (aguas, minas e intelectual). La sección cuarta lleva como tóbrica general los derechos reales limitados de goce, está distribuida, asimismo, en tres capítulos: uno, dedicado al usufructo, uso y habitación; otro, sobre las servidumbres, clasificación y extinción; y el tercero, relativo a los censos. La sección quinta se dedica a los derechos reales limitados de garantía y se distribuye en tres capítulos, en los que, respectivamente, se expone detalladamente: la prenda, la hipoteca, y la anticresis. La sección sexta comprende los derechos reales limitados de adquisición, y bajo este epígrafe, después de exponer sus diversas clases, se analiza el retracto, con especial referencia a los diversos retractos legales.

Los propósitos perseguidos por el Prof. Espín están plenamente logrados. La obra es, ciertamente, elemental; pero no superficial. El autor, que domina la materia amplia y profundamente, ha sabido refrenarse y sacrificarse en aras de las exigencias pedagógicas a que atiende, pero sin merma de la dignidad científica. Está estructurada la obra con un certero sentido de qué es lo verdaderamente fundamental. Quiero decir con esto que el autor no ha prestado la misma atención ni concedido igual extensión a los diversos temas, sino que ha sabido elegir y distinguir, deteniéndose más en aquellos que, por su dificultad o por su trascendencia, es preciso conocer mejor para conseguir una adecuada formación. Las síntesis doctrinales que ofrece son verdadero modelo de concreción, precisión y fidelidad expositiva. No las recarga de nombres; a veces prescinde de ellos; pero generalmente menciona los más significativos. Tampoco descuida las más importantes referencias jurisprudenciales. Y en ocasiones acude al derecho histórico y al comparado; pero no por sistema, sino cuando así lo requiere de manera especial la naturaleza de la cuestión. En ningún caso omite el autor la indicación del criterio o punto de vista que considera más certero o defendible; y siempre procede en esto muy ponderadamente, sin dejarse ganar ni por la alucinación del efectismo, ni por el apasionamiento de lo personal. Se trata, pues, de una obra bien medida y meditada.

Al comienzo de cada capítulo figura una indicación bibliográfica que no pretende ser exhaustiva; pero que es, como debe ser, selectiva y orientadora. Sin abandonar esta tónica son, sin embargo, más completas las notas bibliográficas correspondientes al segundo volumen. En ellas se indican los libros y trabajos más recomendables para los diversos aspectos de los temas. Esto muestra un encomiable afán de perfeccionamiento. Nos permitimos sugerir al autor que quizá fuera conveniente consignar la bibliografía, en lugar de al frente de los capítulos—a veces la relación es forzoso que resulte extensa—, con referencia a cada uno de los epígrafes o párrafos en que subdivide aquéllos.

Merece resaltarse el cuidado y claro estilo con que está escrita la obra. El Derecho civil español cuenta con meritorias aportaciones en este aspecto, desde la galanura y persuasión propias de Clemente de Diego hasta la severa corrección de Castán. En esta segunda trayectoria viene a ocupar un lugar relevante al manual del Prof. Espín.

Por todo ello, y no como deber de cortesía, sino como obligación de conciencia, hay que augurar un éxito a la obra de Espín y animarle para que la prosiga.

Antonio HERNANDEZ-GIL
Catedrático de Derecho Civil.

CREUS, Antonio: "Compendio del ordenamiento jurídico de los arrendamientos rústicos". Editorial Arca. Barcelona, 1950; 199 págs.

La obra que se nos ofrece es la que fué premiada con motivo de un concurso celebrado en el mes de marzo por el Ilustre Colegio de Abogados de San Feliú de Llobregat, concurso que nació, como dice el propio autor, del íntimo convencimiento de que la legislación sobre la materia había llegado a constituir un verdadero laberinto por el que, hasta los más expertos, habían de moverse con dificultad y recelo para no incidir en error.

Con la limitación que se deriva del propio título dado a la obra, el autor nos ofrece un manual práctico en relación con los arrendamientos rústicos, en el que se ocupa de la naturaleza del contrato de arrendamiento; del ámbito de la Ley; del contrato de arrendamientos, examinando todos los problemas que hacen referencia a su forma y requisito, capacidad, objeto, renta, etc., sigue con la terminación del contrato por variar el destino o aprovechamiento de la finca, así como de los derechos y obligaciones del arrendador y arrendatario, para finalizar con el estudio de la extinción del contrato, reparaciones y mejoras, el derecho de retracto, el contrato de cesión del suelo para plantar viña y olivar, aparcerarios, arrendamientos colectivos, jurisdicción en materia de arrendamientos.

En el anexo se ocupa de la legislación vigente, que alcanza hasta el Decreto de 7 de julio de 1950, regulador del retracto de fincas cústicas.

Unos formularios ajustados a las pretensiones de la obra y un acabado índice analítico de materias completan esta obra, que estimamos útil y de eminente carácter práctico.

J. H. C.

FENECH NAVARRO, Miguel: "Derecho procesal tributario". III. Un tomo de 431 páginas. Editado por Librería Bosch. Barcelona, 1951.

El catedrático de la Universidad de Barcelona, D. Miguel Fenech Navarro, ha publicado el tomo III de su obra *Derecho procesal tributario*. Este tomo se halla dividido en dos libros: "Procedimiento y proceso tributario de ejecución" y "Proceso tributario de declaración típico o interno".

Nos habla, en el primero de los citados libros, de las modalidades de la realización forzosa; de la oposición en el proceso de ejecución y de la suspensión y extinción del proceso de ejecución. En el segundo libro aparece, en primer lugar, una larga introducción de 54 páginas (subdividida en siete apartados, que se refieren a: el proceso tributario de de-